

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 10 de octubre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	3,12	3,18	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,05	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Aviso a los propietarios de títulos CHADE

Por Orden comunicada del Ministerio de Industria y Comercio, de 26 de junio último, se dispuso que los españoles con residencia habitual en nuestro territorio, tanto personas físicas como jurídicas, tanto poseedores de Acciones y Bonos de Caja de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, S. A. (CHADE), pudiesen a disposición del Instituto Español de Moneda Extranjera los referidos valores.

Por su parte, dicho Organismo ha dado cuenta directa de tal disposición a los propietarios de los valores afectados que tenían formulada la declaración jurada de propiedad establecida por el Decreto-Ley de 14 de marzo de 1937; pero ante la posibilidad de que existan poseedores de tales Acciones o Bonos de Caja, que por ignorancia no hubiesen formulado al Instituto Español de Moneda Extranjera la mentada declaración jurada y que, por lo tanto, no hubiesen recibido de modo directo la invitación de entrega, se hace pública la instrucción que dicha Orden ministerial contiene, para general conocimiento, exhortando a los poseedores de Acciones y Bonos de Caja CHADE, para que regularicen su situación y procedan a la entrega de sus títulos en el mencionado Instituto, antes del próximo día 20 de octubre corriente, en evitación de los perjuicios que en otro caso se les podrían irrogar por aplicación de las disposiciones generales que regulan la materia.

Tal entrega deberá verificarse de acuerdo con las siguientes normas:

a) En las Cajas del Instituto, si los títulos se encuentran en España.

b) En la Société de Banque Suisse, de Zurich, si se encuentran depositados en Suiza. Esta entrega deberá ser hecha a nombre del Instituto Español de Moneda Extranjera.

c) En el Banco que designe el Instituto, previa consulta al mismo, en los casos en que los títulos no se encuentren en España ni en Suiza.

Madrid, 9 de octubre de 1947.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º apartado b)

Peticionario: Don Pablo Jiménez García.

Domicilio: Villaiba.

Capital: Antes, 100.000 pesetas; después, 117.000 pesetas.

Objeto: Antes, mouluración de piensos; después, mouluración de almorta para el consumo humano.

Producción: Antes, 150.000 kilos de piensos; después, 50.000 kilos de purés. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de septiembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
5.296-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º apartado b)

Peticionario: La Unión Expendedora de Carnes, S. A.

Domicilio: Paseo de los Pontones, 31.

Capital: Antes, 200.000 pesetas; después, no varía.

Objeto de la industria: Fundición de sebo, chacinera y embutidos.

Objeto de la ampliación: Hacer nueva instalación para fundir sebo y aumentar la producción.

Producción: Antes, 15.000 kilos; después, 35.000 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente legalizados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de septiembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
5.298-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Ramón Serra Camps. Afueras carretera de Viver, Navas.

Objeto de la instalación: Fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: Un horno continuo de 1.000.000 de piezas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe: M. de las Peñas.  
5.315-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: S. A. Ibérica de Electro-Cerámica, Badalona.

Objeto de la instalación: Fabricación de material electro-cerámico, principalmente piezas para alta y baja tensión y alta frecuencia.

Producción: 350 aisladores colgantes de alta tensión en jornada de ocho horas.

Maquinaria de importación: Cuatro pirómetros para medir temperatura hasta 1.500° C. Aparato de medición de la pérdida dieléctrica. Aparato para medir la constante dieléctrica. Conos pirométricos, 10.000 piezas una sola vez. Un generador de choque para alta frecuencia para poder construir el campo de pruebas en España. Una rectificadora sin púas.

Materias primas de importación: Oxido de cobalto, cromo y níquel: de cada uno, 100 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días.

en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de septiembre de 1947.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.314—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Joaquín Ferrer Puig. General Yagüe, 7 (Coll-Blanch). Hospitalet Llobregat.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico de reparaciones para el ramo del automóvil.

Producción: La correspondiente a dos tornos, limadora, fresadora, tres taladradoras, una rectificadora de cilindros y equipo de soldadura.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1947.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.311—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Dionisio Fornells Pons. Miguel Servet, 202, Badalona.

Objeto de la instalación: Fabricación de tejidos especiales para filtros, empleados en fabricación de rayón.

Producción: 25.000 kilos de tejido al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1947.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.312—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: «Hilaturas de Estambre, S. A.» Samuntada, sin número. Sabadell.

Objeto de la ampliación: Hilatura y torcido de estambre con 5.200 husos de hilar, 2.160 husos de torcer y maquinaria auxiliar.

Producción: 200.000 kilogramos de hilado de estambre al año y tres turnos.

Maquinaria de importación y es: 14 pasajes de preparación, cuatro selfacting de 600 husos, siete continuas de 400

husos, seis reunidoras de 64 husos, seis continuas de torcer de 360 husos, valorada en 2.988.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1947.  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.313—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Juana Aguirrezabala, viuda de Azpiazu. Elgóibar (Mendaro).

Objeto de la ampliación: Construcción de maquinaria.

Producción anual: 90 tornos, 20 fresadoras, 15 cepillos y seis rectificadoras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael La-taillade.

5.308—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

### Sustitución de maquinaria

Peticionario: S. A. José María Quijano. Los Corrales de Buena.

Objeto de la sustitución: Sustituir seis máquinas para fabricación de grapas, fleje doblado, etc., por cuatro de tipo moderno.

Maquinaria a importar: Una máquina con producción horaria de 75 kilogramos para alambre de un milímetro de diámetro, una máquina para 125 kilogramos y alambre de 1,50 mm. de diámetro, una máquina para 200 kilogramos y alambre de dos milímetros de diámetro y una máquina para 400 kilogramos y alambre de 2,20 mm. de diámetro. Estas máquinas llevan sus motores independientes de 1-1, 5-2 y 3 H. P., respectivamente, con un valor aproximado de 185.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio, en esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 21 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

1.039—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

### Nueva industria

Peticionario: Don Horacio Chenlo Campos.

Domicilio: Puenteceures.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en la villa de Puenteceures, con aparato proyector de cine sonoro de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Martitegui, número 12.

Pontevedra, 14 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

1.038—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionarios: Don Luis Bonilla y don Antonio Ortega Jurado, con domicilio en Generalísimo Franco, 12. Jaén.

Objeto de la petición: Tendido de un ramal aéreo trifásico a 25.000 voltios, de 25 metros de longitud, que derivará del poste número 201 de la línea de alta tensión de la central de Aceñas San Rafael a Jaén, de Linarense de Electricidad, S. A., y terminará en el transformador de 5 KVA. 25.000/220.127 voltios, que se montará en la caseta de transformación establecida en el lugar «Piedra Milagro», del término municipal de Jaén.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 4 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental.

1.045—O.

## SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO

### Nueva industria

Peticionario: Don Alfonso Caride González. Vigo. Avenida García Barón, número 28.

Objeto de la industria: Taller mecánico de reparaciones.

Producción: Exclusivamente reparaciones de pequeña importancia en los elementos metálicos y mecánicos de sus buques de pesca.

Emplazamiento de la industria: Vigo. Felipe Sánchez, números 284 y 286.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, núm. 10, primero).

Vigo, 9 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

1.040—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**

**Ampliación de industria**

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Talleres Vizán, Vitoria y Cía, Tolosa.

Objeto: Ampliación de su industria de talleres de construcción y reparación de maquinaria y de tornillería, instalando un banco de estirar y una máquina torneapuntas.

Esta ampliación no precisa importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la ampliación solicitada presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Sebastián, calle de Prim, número 35.

San Sebastián, 26 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lañalade.

5.309—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Luis Elvira Elvira.

Objeto solicitud: Se trata de instalar una nueva línea de transporte de energía eléctrica entre los pueblos de Cabezon de la Sierra y La Gallega, ambos de esta provincia, con el fin de suministrar flúido a este último. La línea tendrá 4.650 metros de longitud, 5.000 voltios tensión, potencia máxima a transportar 3 KVA., corriente alterna, trifásica.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, número 12), presentando el escrito por triplicado, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 26 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

1.046—O.

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransferibles 189.306 y 197.387, de pesetas nominales doce mil quinientas y quinientas, en acciones Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima, y cédulas beneficiarias de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, expedidos por esta Sucursal en 18 de septiembre de 1936 y 20 de octubre

de 1941 a favor de don Valentín Viniro Bover y doña Angelina Soterías Gabarró, indistintamente, si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedirán los duplicados, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 2 de octubre de 1947.—El Secretario, J. Vizcaino, 5.310—P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

En el anuncio publicado el día 18 de septiembre último, referente a la numeración de Cédulas hipotecarias 3,50 por 100, libre de impuestos, de 5.000 pesetas nominales, amortizadas en el sorteo de 1.º de septiembre del año actual, se han cometido los errores materiales siguientes:

DICE	DEBE DECIR
Borroso.	3.451
»	6.741
»	8.048
»	14.883
»	14.986
»	15.636
»	20.951
»	25.843
»	26.578
»	26.719
27.277	27.227
Borroso.	28.937

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

En el anuncio publicado el día 22 de septiembre último, referente a la numeración de Cédulas Hipotecarias 4,50 por 100, serie A, amortizadas en el sorteo de 2 de junio del corriente año, se han cometido los errores materiales siguientes:

DICE	DEBE DECIR
1.171 a 30	1.171 a 80
48.491 a 300	48.491 a 500
Borroso.	116.351 a 60
Alterado el orden.	129.771 a 80
»	130.021 a 30
Borroso.	205.351 a 60
296.471 a 80	206.471 a 80
215.591 a 600	222.491 a 500
Borroso.	235.811 a 20
»	251.441 a 50
»	261.571 a 80
»	268.791 a 800
324.841 a 90	324.481 a 90
Borroso.	355.561 a 70
399.431 a 50	399.431 a 40
Alterado el orden.	466.471 a 80
Borroso.	535.881 a 90
»	579.021 a 30
»	590.811 a 20
Omitido.	1.454.671 a 80

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de septiembre último, referente a la numeración de Cédulas Hipotecarias 4 por 100, con impuestos de 500 pesetas nominales, amortizadas en el sorteo de 1.º de julio del año actual, se han cometido los errores materiales siguientes:

DICE	DEBE DECIR
339.941 a 50	131.941 a 50
Borroso.	153.571 a 80
179.151 a 60	179.551 a 60
Borroso.	215.291 a 300
439.131 a 40	349.131 a 40
662.731 a 40	662.131 a 40

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

**POTASAS IBERICAS, S. A.**

**Aviso**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre próximo pasado, a partir del 15 de octubre en curso, se procederá por el Banco Español de Crédito, o cualquiera de sus sucursales, al pago del dividendo del tres por ciento, libre de impuestos, o sean quince pesetas por acción, correspondiente al ejercicio 1946-1947, contra presentación y entrega del cupón número 9, previa la observancia de las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes.

Sallent, 2 de octubre de 1947.—El Consejo de Administración,

5.366—P.

**SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS HIPOTECARIOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA HIDRAULICA ANDALUZA**

Se convoca a Junta general a los señores obligacionistas, con arreglo al artículo octavo de los Estatutos por los cuales se rige este Sindicato civil, para la constitución del Comité a que se refiere el artículo sexto de los mismos Estatutos y para deliberar sobre la proposición de la Sociedad Anónima Hidráulica Andaluza de estudiar conjuntamente la manera de amortizar la totalidad de las obligaciones hipotecarias actualmente en circulación. La Junta general se celebrará en primera convocatoria el día 18 de octubre del año actual, a las diez de la mañana, en el domicilio social de la Hidráulica Andaluza, calle de Maestranza, número 2.

Tendrán derecho de asistencia los señores obligacionistas que posean como mínimo cinco obligaciones. Los que sean titulares de un número menor podrán agruparlas haciéndose representar por uno de los poseedores.

Para justificar y ejercitar el derecho de asistencia, los tenedores de obligaciones deberán depositarlas, lo más tarde, dos días antes de la celebración de la Junta, en la Central o en cualquiera de las Sucursales del Banco Central o del Banco de Santander. El resguardo

de depósito correspondiente servirá para acreditar el derecho de asistencia a la Junta general.

Málaga, 7 de octubre de 1947.—Sociedad Hidráulica Andaluza.—El Secretario, Carlos García.

5-365-P.

### VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado un pago a las acciones en circulación, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1947, por un importe de veinticinco pesetas por acción.

El pago se llevará a efecto a partir del próximo día 15 de octubre en las oficinas de esta Sociedad, Banco Urquijo y Banco Español de Crédito, de esta capital, contra entrega del cupón número 9.

Madrid, 7 de octubre de 1947.—Vagones Frigoríficos, S. A.—P. P., (ilegible).

5-362-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### VALENCIA

Don Gil López y Ordás, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del referendante con el número 168 de 1946, promovidos por el Procurador don Juan Reig Rodríguez, a nombre y representación del Banco de Vizcaya, S. A., contra la entidad S. A. J. A. J. E. S., Entidad Industrial, y de los garantes don Santiago Martínez Carmona y don José Font Escrig, sobre reclamación de doscientas noventa mil pesetas, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de ciento setenta y cinco mil ochocientas cincuenta pesetas en que han sido justipreciadas, las dos fincas que a continuación se describen, embargadas en expresados autos al referido ejecutado, don José Font Escrig, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-

tes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas

1.º Un edificio destinado a casa habitación situado en la villa de Ayora, calle Marquesa, 16, con un huerto contiguo a la misma de ocho áreas cuatro centiáreas; linda: a la derecha, con casa y almazara de los herederos de don Manuel Ruiz; izquierda, casa de don Francisco Antonio Martínez Ledroño, y espaldas, con huerto de don Jaime Ortín Ortín, calle Peñada y acequia en medio, 81.500.

2.º Una casa situada en C. Peñada, número 2, de Ayora, compuesta de planta baja y dos pisos altos, en la que se halla instalada una fábrica de harinas y un molino hidráulico de aceites, 94.350. Total, 175.850 pesetas.

Dado en Valencia a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Gil López y Ordás.—El Secretario judicial, Liberato Chuliá,

5-352—A. J.

#### LA BISBAL

Don Antón Sabater Tomás, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don José Iglesias Corominas, con el número 97 del presente año se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío don Sebastián Corominas Gallart, que nació en 3 de febrero de 1860 en Corsá (Gerona), el cual marchó a América a fines de 1895 o a primeros de 1896, viviendo en el Brasil y posteriormente en el Uruguay, teniéndose las últimas noticias suyas a mediados del año 1924.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.º42 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Bisbal a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Sabater.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

4.969 A. J. y 2.ª 10-10-947

#### LAGUARDIA (ALAVA)

El señor Juez de Primera Instancia del partido de Laguardia (Alava),

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Luciano González San Pedro, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hijo Serafín González de San Pedro Rubio, nacido en Labraza (Alava) en 29 de julio

de 1914 y vecino que fué de dicha localidad, desaparecido en la campaña de Rusia en acción de guerra en 10 de febrero de 1943, sin tenerse noticias desde dicha fecha.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.º42 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Laguardia, 12 de agosto de 1947.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Luis Fernández.

4.975—A. J. y 2.ª 10-10-947

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a instancia de Florentino López Rodríguez se instruye expediente para declarar el fallecimiento de su hermano Angel López Rodríguez, que se ausentó para América, desde su domicilio de Narón, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 22 de agosto de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, P. D., Juan Turnes.

5.061—A. J. y 2.ª 10-10-947

#### RIBADAVIA

Don Jesús Sánchez García, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Por el presente y a los efectos legales, hago público: Que en este Juzgado y a petición de Dosinda Gabián Vázquez, vecina de Barroso, se tramita expediente número treinta y tres, de mil novecientos cuarenta y siete, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Luciano Alvarez Pérez, hijo de José María y de Socorro, natural de Beresmo, y vecino que fué de Barroso, los dos lugares del municipio de Avión, y que hoy tendría cuarenta y cuatro años, desaparecido del país para América hace diecisiete años, sin que se volviera a saber de él ni de su paradero, que desde entonces se ignora.

Dado en Ribadavia a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Jesús Sánchez.—El Secretario (ilegible).

4.983—A. J. y 2.ª 10-10-947

#### BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Betanzos:

Hace público, a los efectos del artículo 2.º38 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación, a instancia de Emilia Pedreira Vázquez, de expediente de declaración de ausencia de su esposo, Demetrio Fidalgo Prieto, hijo de Antón y Josefa, nacido en Betanzos el 3 de julio de 1893, vecino de Bergondo, de donde se ausentó hace veintiséis años para América, ignorándose su paradero desde hace veintidós.

Betanzos, ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Luis López Viavina.—El Secretario, por habilitación, Ramón Isasi.

5.044—A. J. y 2.ª 10-10-947